



EXP. N° 001191-2015

R.D. N° 1022-2007-JUS/DCMA

ACTA DE CONCILIACIÓN N° 143-2016

En la ciudad de Lima, distrito de Miraflores, siendo las 15:00 horas del día 22 del mes de febrero del año 2016, ante mi Erika Consuelo Villavicencio Arévalo, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 06669815, en mi calidad de Conciliadora Extrajudicial debidamente autorizada por el Ministerio de Justicia con Registro N° 19735, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la solicitante **SCHREDER PERÚ S.A.**, identificada con Registro Único de Contribuyente N° 20503953839, debidamente representada por su Gerente General señor **LUCIEN BONHOMMET SOBERON**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 09534563, y su apoderado señor **JOAN MANUEL VIDAURRE CORBETTO**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 44248087, según poder inscrito en la Partida N° 11382396 del Registro de Personas Jurídicas de la oficina de Registros Públicos de Lima y Callao, domiciliados en Av. Benavides N° 768, Oficina N° 201, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, con el objeto que le asista en la solución de un conflicto con la parte invitada **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES**, identificada con Registro Único de Contribuyente N° 20131377224, debidamente representada por su Procuraduría Pública, y a su vez representada por la señora abogada **OLGA ADRIANA PEREZ UCEDA**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 41318396, según delegación de facultades de fecha 15 de enero del 2016, otorgada por la Procuradora Pública Municipal Mariela Gonzalez Espinoza, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 09339462, designada mediante Resolución de Alcaldía N° 547-2013-A/MM de fecha 24 de setiembre del 2013, domiciliados en Av. Larco N° 400, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima.

Iniciada la audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas. Asimismo; se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se adjunta copia certificada: Artículo 16 Inciso G Decreto Legislativo N° 1070.

DESCRIPCION DE LA(S) CONTROVERSIA(S):

La solicitante Schreder Perú S.A. solicita a la invitada Municipalidad Distrital de Miraflores, respecto del Contrato N° 143-2014 "Adquisición e Instalación de Equipos de Iluminación LED para la Huaca Pucllana del distrito de Miraflores", lo siguiente:

Que, la entidad cumpla con aprobar la solicitud de ampliación de plazo referida en la solicitud de conciliación, cuya copia certificada se adjunta a la presente Acta, por encontrarse la misma debidamente sustentada conforme al artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



41

ASOCIACIÓN PERUANA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE



FALTA DE ACUERDO:

Habiéndose llevado a cabo la audiencia de conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizado la audiencia y el procedimiento conciliatorio.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 15:20 horas del día 22 del mes de febrero del año 2016, en señal de lo cual firman la presente Acta N° 143-2016, que consta de dos páginas.


SCHREDER PERÚ S.A.
LUCIEN BONHOMMET SOBERON


SCHREDER PERÚ S.A.
JOAN MANUEL VIDAURRE
CORBETTO


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MIRAFLORES
Procuraduría Pública
OLGA ADRIANA PEREZ UCEDA


ERIKA VILLAVICENCIO AREVAL
CONCILIADORA EXTRAJUDICIAL
REGISTRO N° 19735